



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución N° 74-TC-11

VISTO: El expediente relacionado con la licitación privada por invitación N° 001/2011, expediente N° 002/11, y;

Considerando:

- Que a través de la Resolución N° 51-TC-2011 de fecha 30 de junio de 2011 se inicia un proceso de investigación sobre la licitación privada del visto, que tuvo como objetivo la contratación de un servicio de relevamiento, verificación y constatación de los hechos imponderables por derechos de publicidad y propaganda;
- Que se ha verificado que en oportunidad de confeccionarse el acta de preadjudicación con fecha 14 de enero de 2011, no se contaba con los estados contables de la firma ni con el certificado fiscal para contratar, requisitos fijados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación;
- Que los Balances de la firma Publicanos S.A. y el certificado fiscal para contratar fueron remitidos desde la Secretaría de Economía al área contable para incorporar al expediente administrativo con fecha 27 de julio de 2011;
- Que este hecho prueba que al momento de confeccionarse el acta no se cumplió con lo fijado en el Pliego;
- Que por tal motivo se debe sustanciar juicio de responsabilidad a los funcionarios que suscribieron el acta de preadjudicación, por inobservancia de los requisitos establecidos, para que la firma pueda ser beneficiada con la adjudicación;
- Que los funcionarios involucrados son el Secretario de Economía, Cr. Juan Jose Deco, el Secretario de Gobierno, Jorge Franchini, y la entonces Directora General de Hacienda, Sra. Hebe Roxana Boock;
- Que en el acto de preadjudicación consta que la oferta presentada por la firma Publicanos S.A. cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Que en el artículo 13° del pliego de bases y condiciones consta que la presentación de la oferta deberá contener entre otros requisitos Balance firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que correspondiera y certificado fiscal para contratar, o constancia de certificado en trámite y al momento de la adjudicación deberá presentar el definitivo;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Art. 1º) Dar por formalmente iniciado un juicio de Responsabilidad imputando al Sr. Secretario de Economía, Cr. Juan Jose Deco, DNI N° 23.183.893, domiciliado en Mitre 531 de esta localidad, al Sr. Jorge Daniel Franchini, DNI. N° 12.926.506, domiciliado en centro cívico de esta localidad y a la Sra. Hebe Roxana Boock, DNI N° 25.402.414, domiciliada en la calle Moreno 945, dado que se considera que no ha observado todo lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones al momento de la adjudicación de la Licitación, específicamente en lo concerniente al artículo 13º incisos l) “Balance firmado por contador publico y certificado por el consejo profesional de ciencias económicas de la provincia que correspondiera ...” y m) “certificado fiscal para contratar, o constancia certificado en tramite y al momento de la adjudicación deberá presentar el definitivo”, todo ello en función de lo previsto en el art. 34, 39 y c.c. de la Ordenanza N° 1754- CM – 07.

Art. 2º) Notificar de la presente al Sr. Secretario de Economía, Cr. Juan Jose Deco, al Señor secretario de Gobierno, Jorge Daniel Franchini y a la Sra. Hebe Roxana Boock por el plazo de 15 días hábiles, para que tomen vista de las actuaciones por sí o por intermedio de apoderado, ofreciendo la prueba que consideren pertinente para su defensa y el esclarecimiento de los hechos..

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de agosto de 2011

Nora Garcia
Vice-Presidente
Tribunal de Contralor

Edith Garro
Presidente
Tribunal de Contralor